

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica la Resolución DGFA/SAMA de 05/10/2011, complementaria a la Resolución DGFA/SAMA de 27/09/2011, por la que se conceden ayudas a la apicultura a los solicitantes de las medidas B y C previstas en la Orden de 27 de abril de 2011, en el marco del Programa Apícola Nacional, anualidad 2011.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGFA/SAMA de 05/10/2011, complementaria a la Resolución DGFA/SAMA de 27/09/2011, por la que se conceden ayudas a los solicitantes de ayudas a la apicultura a las medidas B y C previstas para la anualidad 2011 en la Orden de 27 de abril de 2011 de conformidad con los artículos 22 y 23 de la citada orden, y a la Corrección de errores de 26 de septiembre de 2011 de la mencionada orden, indicándose en el ANEXO el aumento del importe de las ayudas concedidas a los solicitantes reflejados en el mismo.

Este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

En Sevilla, a 14 de octubre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

Fdo.: Pedro Zorrero Camas





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de Fondos Agrarios

RESOLUCIÓN DGFA/SAMA DE 05/10/2011 DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DGFA/SAMA DE 27/09/2011, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES DE LAS MEDIDAS DE AYUDAS B y C PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2011, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, ANUALIDAD 2011.

En virtud del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Conforme a lo establecido en los artículos 7 y 10 de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2011, 2012 y 2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011 y a la Corrección de errores de 26 de septiembre de 2011 de la mencionada Orden.

Una vez publicada la mencionada Resolución DGFA/SAMA de fecha 27/09/2011, por parte del Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén se detecta que a la hora de cuantificar los importes de las ayudas a la apicultura concedidos a los solicitantes que se relacionan en el Anexo adjunto no se han considerado las alegaciones estimadas presentadas por dichos solicitantes al TAU de 09/09/2011, con la consiguiente minoración de dichas ayudas por las cuantías especificadas en el mencionado Anexo. Sobre la base de todo ello,

RESUELVO:

CONCEDER un aumento en el importe de las ayudas a la Apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional anualidad 2011 resueltas mediante Resolución DGFA/SAMA de 27/09/2011, a los solicitantes de las medidas de ayudas B y C previstas en la Orden de 27 de abril de 2011 reflejados en el Anexo a la presente Resolución, formada por 8 solicitantes, que empieza en ALFONSO ARIAS SÁNCHEZ, con NIF 25950884F, y termina en MANUELA VALDIVIA GARCIA, con NIF 52557274C, por las unidades e importes que así mismo se indican, y cuyo importe global asciende a TRES MIL SETENTA EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (3.070,16 euros).

Notifíquese en forma legal esta resolución a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción de la Ley 4/99, de 13 de Enero con indicación de que contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo a los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 5 de octubre de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS



Fdo.: Pedro Zorrero Camas



AYUDAS A LA APICULTURA, PROGRAMA APICOLA NACIONAL, Anualidad 2011
(Orden de 27 de abril de 2011, BOJA núm 97 de 19 de mayo de 2011)

ANEXO: RELACIÓN DE SOLICITANTES INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGFA/SAMA DE 05/10/2011 DE AYUDAS A LAS MEDIDAS B Y C.

APELLIDOS, NOMBRE	CIF/DNI/NIF	EXPTE	Nº Colm.	Importes de ayuda resueltos por líneas (Euros)							Importes de ayuda resueltos según participación financiera (Euros)					
				B1	B2	B3	C1	C2	C3	C4	TOTAL	FEAGA (50%)	MARM (25%)	CA (25%)		
ARIAS SÁNCHEZ ALFONSO	25950884F	AP/23/003/2011	200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,00	0,00	0,00	0,00	99,00	49,50	24,75	24,75
CORTECERO VALBUENA FERNANDO	25966951C	AP/23/037/2011	200	0,00	0,00	0,00	0,00	384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	384,00	192,00	96,00	96,00
LOMEÑA GONZÁLEZ LAURA	78686383W	AP/23/039/2011	220	0,00	0,00	0,00	0,00	290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290,00	145,00	72,50	72,50
DIMAS MORENO MARIN TOMAS	26466050L	AP/23/043/2011	145	381,96	0,00	0,00	0,00	61,44	0,00	0,00	0,00	0,00	443,40	221,70	110,85	110,85
SANCHEZ TAUSTE ESCOLASTICO	26471764Y	AP/23/073/2011	213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102,99	0,00	0,00	0,00	102,99	51,50	25,75	25,74
TRIGO ESPIN ROSA MARIA	53590323R	AP/23/076/2011	193	254,64	0,00	0,00	0,00	0,00	86,85	0,00	0,00	0,00	341,49	170,75	85,37	85,37
VALDIVIA GARCIA MANUELA	52557274C	AP/23/077/2011	380	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	525,00	262,50	262,50
GASCON BARRERA DOLORES	53593971S	AP/23/084/2011	192	294,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65,28	0,00	0,00	0,00	359,28	179,64	89,82	89,82

En Sevilla a 5 de octubre de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

